



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

12 de agosto 2019

Suprímase el artículo 6 del Proyecto de Ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara, “Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia, y el Código de Infancia y Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad, y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 6. Créense las Salas de Consumo de Drogas Reguladas a cargo de las Secretarías de Salud de cada municipio.

Parágrafo. Corresponderá al Consejo Nacional de Estupefacientes realizar un mapeo de las zonas y comportamientos de consumo, con el fin de reglamentar el establecimiento y operación de las Salas de Consumo de Drogas Reguladas, en lugares donde se requieran.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático